





## BASE 5. CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS

La duración del contrato a suscribir será por un periodo de dos años, con una dedicación a tiempo completo y jornada de 37,5 horas/semana.

Los contratos deberán dar comienzo antes del 31 de diciembre de 2023, salvo en casos de fuerza mayor o por causas debidamente justificadas, en que se podrá autorizar el aplazamiento del inicio por el Servicio Público Estatal.

Las personas participantes serán seleccionadas por la entidad beneficiaria, con un mes de antelación, al menos, al inicio previsto de los contratos.

Los contratos objeto de subvención, que habrán de ser a tiempo completo, se realizarán conforme a la normativa laboral. No se podrán contratar personas jóvenes que hayan desempeñado cualquier tipo de puesto de investigación en la misma entidad en el plazo de 6 meses inmediatamente anteriores.

El contrato formalizado al amparo de la presente convocatoria no supone relación contractual estable entre la persona adjudicataria y la Universidad de Zaragoza y esa relación finalizará concluido el contrato.

El contrato formalizado al amparo de la presente convocatoria en esta modalidad no será compatible con la vigencia de cualquier otro, salvo las actividades del artículo 19 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades, y los contratos de colaboración con otras entidades o personas físicas contemplados en el artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

## BASE 6. REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

Las personas que sean contratadas deberán ser jóvenes de 16 o más años y que no hayan cumplido 30 años, y que se encuentren desempleadas e inscritas como demandante de empleo en el servicio público de empleo correspondiente en el momento de comenzar la relación contractual. Además, deberán cumplir los requisitos exigidos en la modalidad de contrato que se formalice, ajustándose a las circunstancias concretas de cada iniciativa, acorde con la legislación vigente. Estos requisitos se habrán de cumplir al inicio de su participación en el programa.

## BASE 7. OBLIGACIONES DEL PERSONAL CONTRATADO

Las obligaciones del personal contratado son las siguientes:

- Incorporarse a la Universidad de Zaragoza en la fecha establecida en el contrato.
- Desarrollar con aprovechamiento la actividad de investigación, debiendo ajustarse a las normas propias del centro donde aquella haya de realizarse, con dedicación exclusiva a dicha función.
- Comunicar a la Universidad de Zaragoza la obtención de cualquier otra subvención, ayuda, ingresos o recursos que resulten compatibles, conforme disponen estas bases generales.
- Remitir al Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Zaragoza, las memorias o informes que se requieran por parte del Servicio Público de Empleo Estatal o la Universidad de Zaragoza.
- Comunicar a la Universidad de Zaragoza cualquier eventualidad que altere las condiciones que determinaron la firma del contrato, que dificulte el desarrollo de la investigación o cualquier cambio o circunstancia significativa que afecte al desempeño del trabajo objeto de la ayuda.
- Los trabajos realizados durante la vigencia del contrato formalizado al amparo de la presente convocatoria deberán ser firmados haciendo constar la vinculación laboral con la Universidad de Zaragoza.
- Asimismo, en el apartado de agradecimientos, deberán hacer referencia a la presente convocatoria de contratación y la financiación de la misma por el Servicio Público de Empleo Estatal y la Unión Europea, incluyendo la declaración de financiación que indique "Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU", en las publicaciones y otros resultados que puedan

CSV: bfb8f60ba3f2e7615e300f0ef99ce37b

Firmado electrónicamente por

JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO

Organismo: Universidad de Zaragoza

Cargo o Rol

Rector

Página: 2 / 7

Fecha

17/11/2022 14:44:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfb8f60ba3f2e7615e300f0ef99ce37b>

bfb8f60ba3f2e7615e300f0ef99ce37b

derivarse de las actividades de investigación realizadas durante el periodo de vigencia del contrato.

- h) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- i) Reconocer la titularidad de la Universidad de Zaragoza sobre las publicaciones, patentes, modelos de utilidad y objetos u obras de la propiedad intelectual que se produzcan como resultado de la investigación desarrollada, manteniéndose su reconocimiento como persona inventora de la propiedad industrial o intelectual.
- j) La formalización del contrato al amparo de la presente convocatoria implica el respeto de las normas fijadas en ella, así como a las que el Vicerrectorado de Política Científica determine, en el ámbito de sus competencias, para supervisar y evaluar el desarrollo de su trabajo, además del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas fijadas por la Carta Europea del Investigador.

## BASE 8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La presentación de solicitudes se realizarán a través de la inscripción de la persona demandante en el Portal Único de Empleo EMPLÉATE <https://www.empleate.gob.es/empleo/#/>, inscribiéndose en la oferta a través del botón “Inscribirse”.

Para optar a esta plaza los candidatos inscritos aportarán sus méritos mediante CV ciego, a la que podrán acceder a través de la siguiente dirección: <https://www.empleate.gob.es/empleo/#/oferta/oferta-en-z/programa-investigacion-grado-licenciatura-en-geologia-con-master-dea-o-equivalente-invest-78/1778923876> con número de ID 1778923876.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Portal Único de Empleo EMPLEÁTE y finalizará el 1 de diciembre de 2022.

## BASE 9. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El procedimiento de evaluación se llevará a cabo por la Comisión de valoración que estará formada por los miembros que se indican en el Anexo a esta convocatoria.

El proceso de selección se llevará a cabo en una única fase en la que se seleccionarán a los candidatos previa evaluación de las solicitudes presentadas.

## BASE 10. BAREMO

La Comisión de Valoración constituida al efecto evaluarán las solicitudes siguiendo lo establecido en la Base 9 de esta convocatoria, con los siguientes criterios de valoración:

**APARTADO 1. Mayor adecuación entre la formación académica del candidato en relación al programa de investigación que se desea lleva a cabo**

- |                                                                                                                                               |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| - Titulación de Licenciado/a o Graduado/a en Geología .....                                                                                   | Nota media sobre 10 x 3 puntos   |
| - Trabajo final de Grado sobre temática de la plaza .....                                                                                     | Nota media sobre 10              |
| - Máster Universitario en Geología .....                                                                                                      | Nota media sobre 10 x 2 puntos   |
| - Máster Universitario en Paleoclimatología .....                                                                                             | Nota media sobre 10 x 1,5 puntos |
| - Trabajo final de Máster sobre temática de la plaza .....                                                                                    | nota media sobre 10 x 0,7 puntos |
| - Prácticas académicas, durante los estudios de grado,<br>realizando labores de investigación vinculadas con la<br>temática de la plaza ..... | 1 punto / nº meses               |
| - Premios Fin de Estudios de Grado .....                                                                                                      | 2 puntos / premio                |

**MÁXIMO**  
**65 PUNTOS**

|                                       |                                    |                     |                                                                                       |
|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| CSV: bfb8f60ba3f2e7615e300f0ef99ce37b | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 3 / 7       |  |
| Firmado electrónicamente por          | Cargo o Rol                        | Fecha               |                                                                                       |
| JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO          | Rector                             | 17/11/2022 14:44:00 |                                                                                       |

**APARTADO 2. Estudios específicos relacionados con la materia a desarrollar (Másteres, grados o/y cualesquiera que, estando homologados por el Ministerio de Educación y Formación o el Ministerio de Universidades).**

- Titulación de Licenciado/a Graduado/a en Ciencias Ambientales... Nota media sobre 10 x 1 puntos
- Máster Universitario en Ciencias Ambientales ..... Nota media sobre 10 x 0,5 puntos
- Otros estudios de posgrado oficiales ..... hasta Nota media sobre 10 x nº ETCS / 60 X 0,5
- Premios Fin de Estudios de Máster ..... 2 puntos / premio
- Asignaturas de otros estudios de Grado/Posgrado oficiales  
relacionadas con la temática de la plaza..... 0,25 puntos/asignatura de 6 ECTS  
(máximo 5 puntos)

**MÁXIMO**  
15 PUNTOS

### APARTADO 3. Curriculum Vitae ciego

- Idiomas Inglés, Francés, Italiano, Portugués, Alemán:
  - C2 .....2 puntos
  - C1 .....1,75 puntos
  - B2 .....1,5 puntos
  - B1 .....1,25 puntos
- Otros niveles .....hasta 0,5 puntos
- Becas de formación conseguidas en la materia de la plaza .....1,5 punto/año de beca
- Estancias Erasmus durante los estudios de Grado/Posgrado .....0,25 puntos/mes (máximo 3 puntos)
- Publicaciones en revistas indexadas JCR en materia de la plaza .....hasta 2 puntos/publicación
- Otras publicaciones en actas con ISBN de congresos científicos Internacionales o Nacionales en la materia de la plaza .....hasta 1 punto/publicación
- Participación en proyectos y contratos de investigación Nacionales e Internacionales en la materia de la plaza .....2 puntos/proyecto año
- Participación en proyectos y contratos de investigación locales en la materia de la plaza .....2 puntos/proyecto año
- Cursos de software informático relacionados con diseño gráfico .....1 punto/software (hasta 3 puntos)
- Cursos de software informático en materia de tratamiento, análisis y visualización de datos .....1 punto/software (hasta 3 puntos)
- Otros cursos especializados recibidos en el campo de la geología .....0,5 puntos/hora
- Experiencia profesional en el ámbito de la geología .....nº meses a tiempo completo x0,25 puntos

**MÁXIMO**  
20 PUNTOS

CSV: bfb8f60ba3f2e7615e300f0ef99ce37b

Firmado electrónicamente por

JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO

Organismo: Universidad de Zaragoza

Cargo o Rol

Rector

Página: 4 / 7

Fecha

17/11/2022 14:44:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfb8f60ba3f2e7615e30f0ef99ce37b>

00fb8f60ba3f2e7615e300f0ef99ce37b





## BASE 17. PUBLICIDAD

En las actuaciones que se lleven a cabo mediante estas ayudas, que impliquen difusión impresa o por cualquier otro medio, deberá incorporarse de forma visible el logotipo institucional del “Servicio Público de Empleo Estatal”, con el fin de identificar el origen de carácter público de las subvenciones.

Adicionalmente, habrá de cumplirse con las obligaciones de publicidad y difusión establecidas por la normativa de la Unión Europea y española en relación con la utilización de fondos vinculados al Instrumento Europeo de Recuperación, incluyendo el lema de la Unión Europea con la declaración de financiación “Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU” y el logotipo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

## BASE 18. RENUNCIAS Y BAJAS

Las renunciaciones, bajas y demás incidencias que se produzcan deberán ser informadas por los interesados, en los 10 días hábiles siguientes al hecho causante, al Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Zaragoza, acompañadas de la documentación justificativa que, en cada caso, se requiera.

## BASE 19. INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidos en esta resolución y en las demás normas aplicables, así como de las condiciones que, en su caso, se establezcan en las correspondientes resoluciones de concesión, dará lugar previo el oportuno trámite de audiencia, a la pérdida del derecho al cobro de la ayuda y/o a la obligación de reintegrar esta, total o parcialmente.

En Zaragoza, a la fecha de la firma.

El Rector,

Fdo.: José Antonio Mayoral Murillo

(Documento firmado electrónicamente, art. 43 Ley 40/2015)



cfb8f60ba3f2e7615e300f0ef99ce37b

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/cv/bfb8f60ba3f2e7615e300f0ef99ce37b>

|                                       |                                    |                     |                                                                                       |
|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| CSV: bfb8f60ba3f2e7615e300f0ef99ce37b | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 6 / 7       |  |
| Firmado electrónicamente por          | Cargo o Rol                        | Fecha               |                                                                                       |
| JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO          | Rector                             | 17/11/2022 14:44:00 |                                                                                       |



## ANEXO

**Nº de plazas:** 1

**Categoría:** N3 Investigador iniciado no doctor

**Duración prevista:** 24 meses.

**Dedicación:** Tiempo completo - 37,5 horas/semana.

**Perfil de la plaza:** Licenciado o Graduado en Geología no doctor, con DEA, Máster o equivalente.

**Centro de trabajo:** Departamento de Ciencias de la Tierra, Facultad de Ciencias.

**Retribuciones:** La retribución bruta anual será de 24.364,92 €, en doce mensualidades.

### Actividades de investigación que realizará el contratado:

Investigador iniciado (Nivel 3). Adquisición y análisis de datos geológicos para el estudio del clima y de los cambios climáticos en el pasado y su proyección al conocimiento de los procesos de cambio climático.

#### Tareas:

- Adquisición en el campo de series de datos en sucesiones estratigráficas (litología, susceptibilidad magnética, concentraciones de U, K, y Th, radiactividad natural, campo magnético, etc.) y toma de muestras.
- Tratamiento de muestras en el laboratorio para toma de otros parámetro (color) o para su envío a otros laboratorios y análisis de otros datos de interés paleoclimático (valores de isótopos estables de C y O, mineralogía...)
- Análisis de la ciclicidad de las series de datos para caracterizar el modelo de edad de la sucesión.
- Interpretación de los resultados.

**Sistema de selección:** El proceso de selección se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Mayor adecuación entre la formación académica de la persona joven en relación al programa de investigación que se desea llevar a cabo.
- b) Disponer de estudios específicos relacionados con la materia a desarrollar, tales como másteres, grados o/y cualesquiera que, estando homologados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional o el Ministerio de Universidades, les otorguen mayores capacidades y competencias para llevar a cabo el programa de investigación. Este criterio no será de aplicación para los puestos de apoyo.
- c) La valoración curricular y de las personas candidatas que deberá realizarse mediante el uso de Curriculum-vitae ciego, garantizando el principio de no discriminación por ninguna razón.

**Plazo de presentación de solicitudes:** El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el **Portal Único de Empleo EMPLEATE** <https://www.empleate.gob.es/empleo/#/> y finalizará el 1 de diciembre de 2022.

### Comisión de selección:

Presidente: Carlos Luis Liesa Carrera

Secretario: María Aránzazu Luzón Aguado

Vocal: Ana Rosa Soria de Miguel

### Comisión suplente:

Presidente: José Luis Simón Gómez

Secretario: Luis Eduardo Arlegui Crespo

Vocal: María José Mayayo Burillo



bfb8f60ba3f2e7615e300f0ef99ce37b

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bfb8f60ba3f2e7615e300f0ef99ce37b>

|                                       |                                    |                     |  |
|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------|--|
| CSV: bfb8f60ba3f2e7615e300f0ef99ce37b | Organismo: Universidad de Zaragoza | Página: 7 / 7       |  |
| Firmado electrónicamente por          | Cargo o Rol                        | Fecha               |  |
| JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO          | Rector                             | 17/11/2022 14:44:00 |  |